



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**VISTOS**, el Informe Nro. 482-2024-AGN/OA-URH, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Memorando Nro. 105-2024-AGN/JEF, de fecha 05 de agosto de 2024, del Jefe Institucional; el Memorándum Nro. 477-2024-AGN/OA-URH, de fecha 05 de agosto de 2024, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; la Carta S/N, de fecha 01 de agosto de 2024, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000378-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, (...) como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, los numerales 2.13 y 2.14 del Informe N° 445-2021-SERVIR-GPGSC señalan que respecto a la designación temporal permite que el personal CAS pueda desempeñarse como directivo superior o empleado de confianza; en la práctica, cuando el puesto directivo o de confianza no se encuentre vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentre ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones);

Que, asimismo, el numeral 2.15 del acotado informe de Servir precisa que, en los supuestos de designación temporal, en adición de las funciones de un personal CAS, en un puesto directivo es admisible que no se cumpla con el perfil o los requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural Nro. 324-2022-AGN/JEF, de fecha 29 de diciembre de 2022, se designa al Sr. Carlos Ricardo Velazco Bonzano como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y mediante Resolución Jefatural N° 000031-2024-AGN/JEF, de fecha 06 de febrero de 2024, se resolvió asignarles las funciones de las jefaturas de la Unidad Funcional de Presupuesto y Modernización y de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 01 de agosto de 2024, el Sr. Carlos Ricardo Velazco Bonzano, en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos del

PREMIO 2023  
BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: EY84QQQ





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

AGN, se le conceda hacer uso a cuenta de sus vacaciones por motivos personales, del 07 al 08 de agosto de 2024;

Que, mediante el Memorándum Nro. 477-2024-AGN/OA-URH, de fecha 05 de agosto de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos solicita la designación del/a servidor/a que estará a encargado temporalmente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad Funcional de Presupuesto y Modernización y de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica;

Que, mediante Informe Nro. 482-2024-AGN/OA-URH, de fecha 07 de agosto de 2024, la Unidad Funcional de Recursos Humanos considera procedente designar temporalmente las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora Natividad Gladys Bernaldo Bastidas, en adición a sus funciones como Asesora de la Jefatura Institucional, desde el 07 de agosto hasta el 08 de agosto de 2024;

Que, a través del Informe N° 000378-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación temporal de funciones, por contar el procedimiento con sustento técnico elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos, y legal acorde a la normatividad específica;

Con los visados de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Designar temporalmente**, con eficacia a partir del 07 de agosto de 2024, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad Funcional de Presupuesto y Modernización, y de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica, a la servidora Natividad Gladys Bernaldo Bastidas, en adición a sus funciones como Asesora de la Jefatura Institucional, desde el 07 de agosto hasta el 08 de agosto de 2024, en virtud de los considerandos expuestos.

**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 3.- Encargar** a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora designada en la presente resolución.

**Artículo 4.- Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).



PREMIO 2023  
BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: EY84QQQ





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Firmado digitalmente

**RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA**  
JEFE INSTITUCIONAL  
**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**



PREMIO 2023  
BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: EY84QQQ



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024